



DECRETO EXENTO N° 934 I RETIRO, 2 3 MAR. 2016

2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-

La necesidad de adquirir especies para Beneficiarios de diversos sectores de la Comuna.

 4.- La cotización presentada por el proveedor, COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-k, Ciudad de Parral.

5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" articulo Nº10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-

6.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario adquirir el producto para reparar viviendas que se encuentran en regular estado, específicamente muros y pisos; Los beneficiarios no cuentan con ingresos para cubrir estas necesidades, por tanto, es necesario el apoyo y así mejorar situación de sus viviendas.

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 y Nº 4.

DECRETO:

 AUTORIZASE la contratación del proveedor, COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-k, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
40	Sacos de Cemento especial Polpaico.

2.- EMITASE; Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$185.973.- (Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos), IVA. Incluido.

3.- IMPUTESE; el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

DADNINGTRADO E MUNICIPA :

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EFE UNIDAD DES. GOMUNITARIO

JEFE DEPTO TINANZAS

Aprobación presupuestria y Financiera

RLG/SMH/GBT/BBF/mfp.

RODRIGO LARRAMADA GUTIERREZ

DAgon PALLER

RARBO JESUS BAYER TORRES